Areguá, 04 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2715 /15 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/15 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLURIANUAL 2015 – 2016".-

VISTO: La Resolución Nº 2083 de fecha 27/03/15 de la Institución por la que se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/15 para la *"Construcción de infraestructura comunitaria en Distritos del Departamento Central - Plurianual 2015 - 2016"* y se dispuso el inicio del procedimiento.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 31/07/15 se presentaron las empresas: ***a) TECMATIC*** *de Vicente Anastacio Azuaga Arias con RUC 693083-2 representada por José Azuaga con un monto de Gs. 1.693.000.000 (un mil, seiscientos noventa y tres millones de guaraníes);* ***b) Joel Darío Filartiga Báez*** *con RUC 607069-8 con la suma de Gs. 1.694.000.000 (un mil, seiscientos noventa y cuatro millones de guaraníes);* ***c) YUKON S.A*** *con RUC 80015208-5 representada por Julio Patiño con la suma de Gs. 1.694.000.000 (un mil, seiscientos noventa y cuatro millones de guaraníes).*----------

Que, en fecha 04/08/15 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, en fecha 03/08/15 el Comité de Evaluación, por medio de la referida acta recomienda: *"**ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública Nacional por SBE N° 02/2015 para la "Construcción de infraestructura comunitaria en Distritos del Departamento Central – Plurianual 2015 - 2016" – ID N° 294.789, a la firma oferente **TECMATIC** de Vicente Anastacio Azuaga Arias con RUC 693083-2 hasta un monto máximo de Gs. IVA Incluido 1.354.400.000 (guaraníes un mil, trescientos cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos mil guaraníes), de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21909/03…".*----------

Que, conforme al Certificad de Disponibilidad Presupuestaria expedido por la Dirección General de Administración y Finanzas N° 19 de fecha 21/03/15 para esta Contratación se dispone de 720.000.000 por cada año, por lo que el Comité de Evaluación procedió a disminuir la cantidad de pozos artesianos solicitados hasta ajustar al monto disponible.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.---------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.*----------

Areguá, 04 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2715 /15 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/15 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLURIANUAL 2015 – 2016".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/15 para la "Construcción de infraestructura comunitaria en Distritos del Departamento Central - Plurianual 2015 - 2016", identificado como ID Nº 294.789, a la firma **TECMATIC** de **Vicente Anastacio Azuaga Arias** con RUC 693083-2 hasta un monto máximo de Gs. IVA Incluido 1.354.400.000 (guaraníes un mil, trescientos cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos mil guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Año	Descripción del Bien	Cantidad (unidad)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2015	Construcción de infraestructura comunitaria (pozos artesianos de 100 m de profundidad con casetas)	8	84.560.000	677.200.000
2016		8	84.650.000	677.200.000
TOTAL Gs. IVA Incluido			**169.300.000**	**1.354.400.000**

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Secretario de Obras Públicas

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva